



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 22 OCT 2018

DECRETO ALC. N° 2776 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a Honorarios celebrado con don Aldo Antonio Álvarez Flores, por prestación de servicios en el Programa "Mantención y Reparación de Mobiliario de Áreas Verdes", dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Septiembre hasta el 31 de Octubre de 2018.

2.- La Renuncia Voluntaria presentada por don Aldo Antonio Álvarez Flores, a la prestación de servicios a honorarios, en el Programa Mantención y Reparación de Mobiliario de Áreas Verdes, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3.- El Memo N° 644 de fecha 03 de Octubre de 2018, enviado por el Director de DIMAAO (S), mediante el cual solicita al señor Alcalde el término del contrato por prestación de servicios de don Aldo Antonio Álvarez Flores, en atención a la presentación de Renuncia Voluntaria, a contar del 01 de Octubre de 2018.

4.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Octubre de 2018, al contrato a honorarios suscrito con don **ALDO ANTONIO ALVAREZ FLORES**, Cedula Nacional de Identidad N° por prestación de servicios en el Programa Mantención y Reparación de Mobiliario de Áreas Verdes, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en atención a la presentación de Renuncia Voluntaria al contrato celebrado en el mes de Septiembre 2018.



GERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/TVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
 - Remuneraciones
 - DIMAAO
 - Recursos Humanos



COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**L ARAYA LOBOS
ALCALDE**